

ATHO-DOH FOLIO-023-002-02

Por el infraescripto ^{Ino} ~~Exo~~ Magestad el numero y
maior de Rentas Reales Diezmos y Aduanas de esta
Ciudad de Vitoria doi fee que por el testamento que otorgo
D. Eugenia fiam. de Amezaga y Murguia viuda
de D. Pedro Beler de Eubana vezino que fue de
esta dha Ciudad fundo una Capellania y a ella Agrego
y aplico un Terreno de Tres mill ducados de plata Doble
y quinientos ducados de vellon de pial con sus Renteros
caidos y que se debenguen que otorgaron a favor de los
susos dthos los Apoderados de el Camildo Eclesiastico
Justicia Nro. miento y vezinos de la Villa el Tiego
por ^{2ra} ~~Exo~~ que se hizo en esta dha Ciudad en veintae
Agosto del año pasado de mill seis cientos y setenta
y quatro ante Juan de Amezaga ^{Ino} ~~Exo~~ que fue ~~Exo~~ Ma
gestad y del numero de esta dha Ciudad y que de la dha
Capellania es Patrono Actual D. Eph. Ignazio de
Alaba y Arista vezino de esta dha Ciudad segun asi
parece de los Instrumentos que en forma fee haziente
he tenido presentes y con comision a ellos que los he
debuelto al dho D. Eph. Ignazio de supedimento doi el
presente que signo y fimo en Vitoria a cinco Dizeembre
de mill seiscientos y cinquenta y quatro años en este
papel comun por no usarse el sellado =

Entestimonio. P. de Verdad.

Juan Joseph Cebrian,
de Mazatlan
Ac.